



Trámites que las sociedades administradoras de fondos de inversión realizan ante SUGEVAL

Jéssica Gutiérrez
Geovannie Pacheco

Analistas
Departamento de Oferta Pública

Setiembre 2021

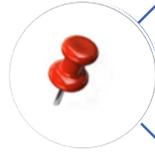


Objetivo

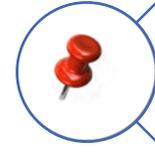
Orientar sobre los aspectos más importantes que deben considerar las sociedades administradoras al realizar los trámites ante SUGEVAL de sus fondos de inversión, para disminuir reprocesos.



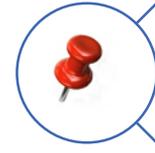
Agenda



Aspectos generales



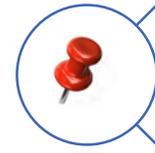
Inscripción de fondos de inversión.



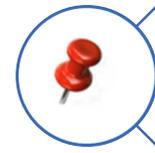
Modificación de fondos de inversión.



Desinscripción de fondos de inversión.



Actualización anual del prospecto.



Otros temas



Aspectos generales

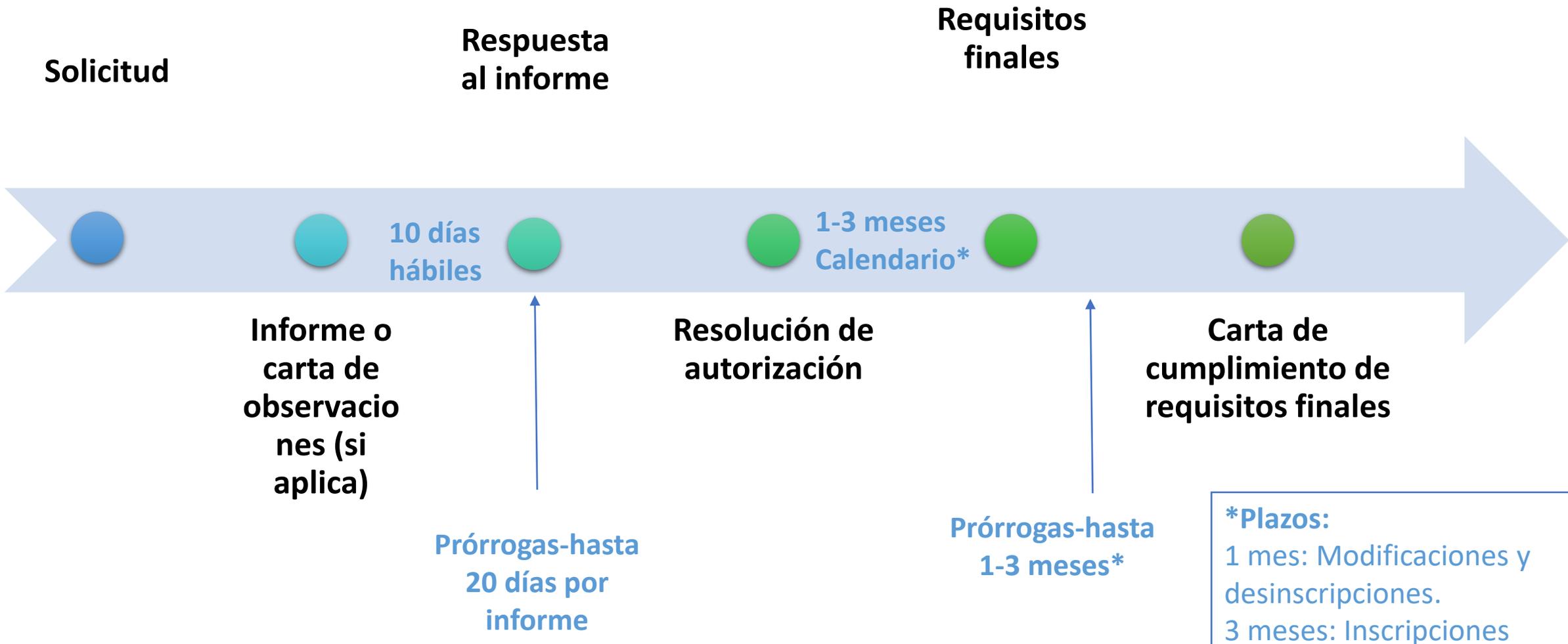


Marco jurídico





Proceso y plazos para revisión de trámites





Procedimiento alternativo

Solicitud: (indica que desea acogerse a este procedimiento)

Reunión: comunicar observaciones y aclarar dudas del solicitante

El informe oficial que recibirá será un resumen de lo discutido en la reunión

Objetivo: Aprovechar las ventajas de la oralidad para lograr una mayor eficiencia y celeridad en el servicio, ofreciendo una opción que facilite el trámite.



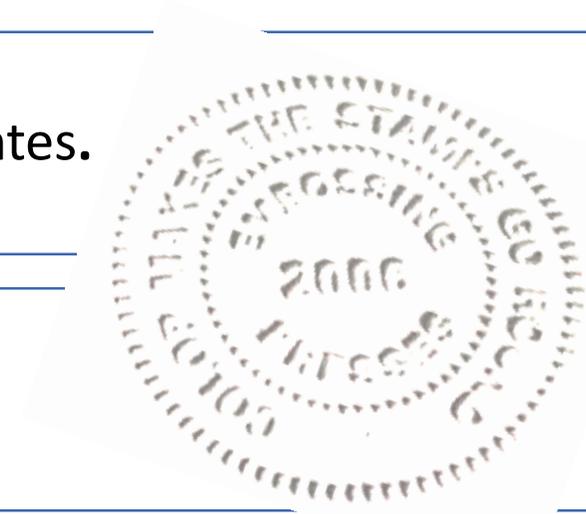
Aspectos generales

Formalidades notariales en los documentos legales (que esté vigente, sellos de agua, timbres, firmas, foliado en caso de certificaciones notariales y copias certificadas).

Firmados por personas que ostenten las facultades suficientes.

Tener menos de tres meses de expedidos.

Tratamiento de Datos Personales (documentos públicos)





Timbres



En certificaciones y declaraciones juradas.

Notario debe incluir sello y los timbres que correspondan según la norma correspondiente:

Adjuntar los enteros pagados que se vean en el documento escaneado.

Se da fe de que se cancelaron mediante entero.

Timbre pegado que se vea en el documento escaneado.

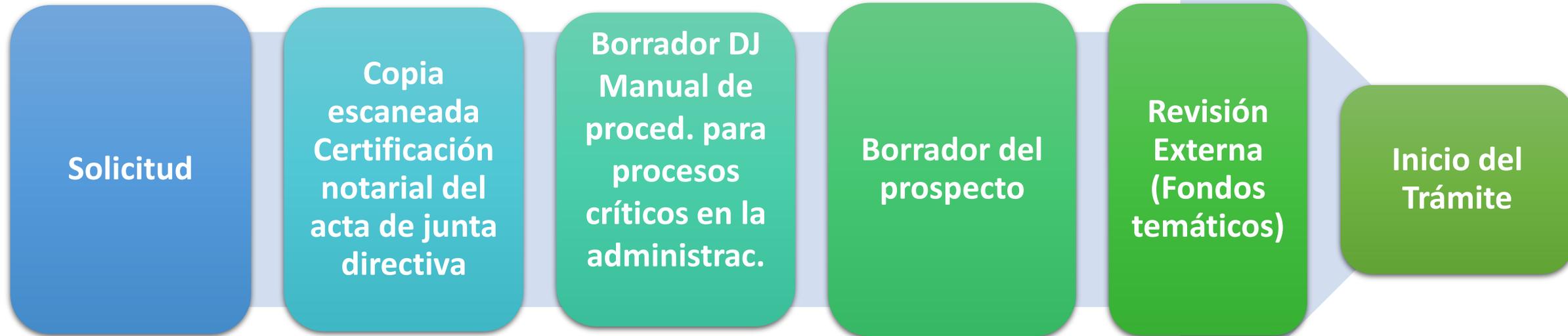


Inscripción de fondos de inversión



Inscripción de fondos de inversión

Requisitos iniciales:



Reglamento sobre sociedades administradoras y fondos de Inversión (RESOFO).

- Requisitos: Artículos 15 y 16

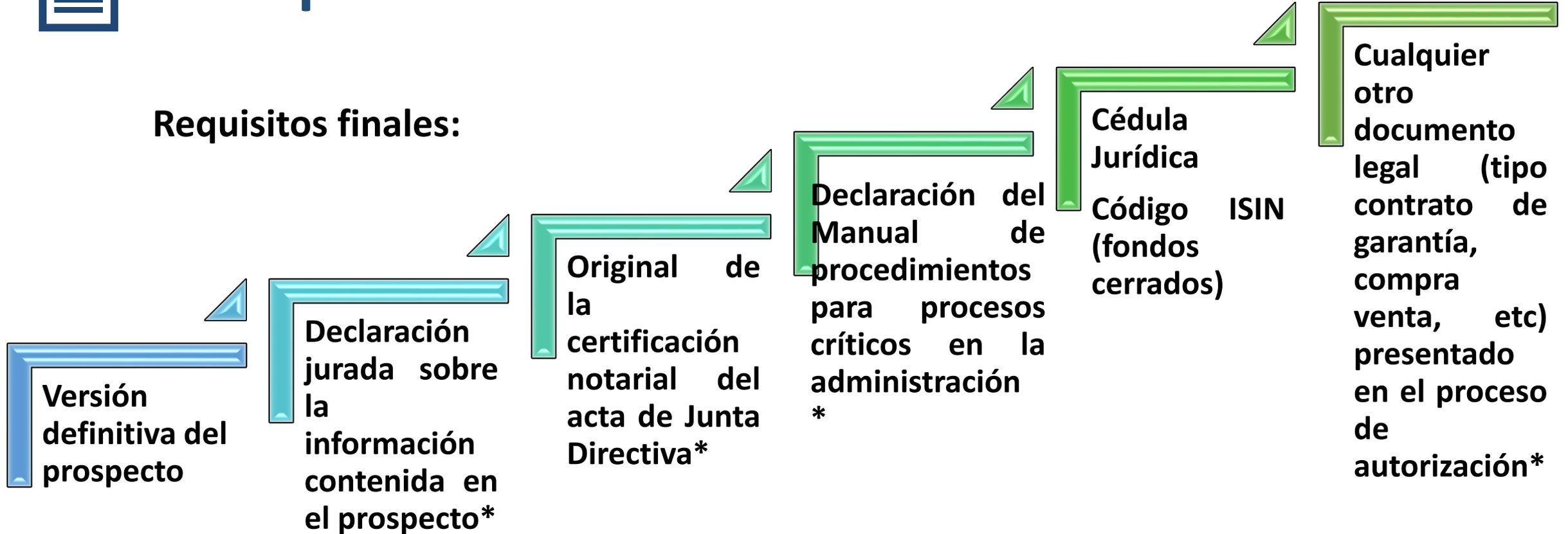
Guía para la elaboración y remisión de prospectos de fondos de inversión SGV-A-158

- Requisitos: Artículo 3



Inscripción de fondos de inversión

Requisitos finales:



*Durante la emergencia sanitaria lo que aplica remitir es la imagen digitalizada del documento legal debidamente formalizado y que deben conservar el original y remitirlo a la SGV una vez que finalice la declaratoria del estado de emergencia.



¿Cómo evitar reprocesos en la inscripción de un fondo?

Solicitud

SGV-A-158/Artículo 3

- Indicar las principales características del fondo de inversión

Documentos legales

RESOFO-Art. 15 y 16

- Menos de tres meses de expedidos
- Evitar incluir el detalle de la dirección del domicilio del Representante legal
- Certificaciones notariales en lugar de copias simples (certificar documentos que se referencian en el acuerdo)

Prospecto

SGV-A-158

- **POLÍTICA DE INVERSIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO**
- Incluir toda la información que solicita la Guía. Si hay información que no aplica se debe indicar expresamente
- Revelación adecuada de riesgos

Declaración jurada

SGV-A-158/Anexo 4



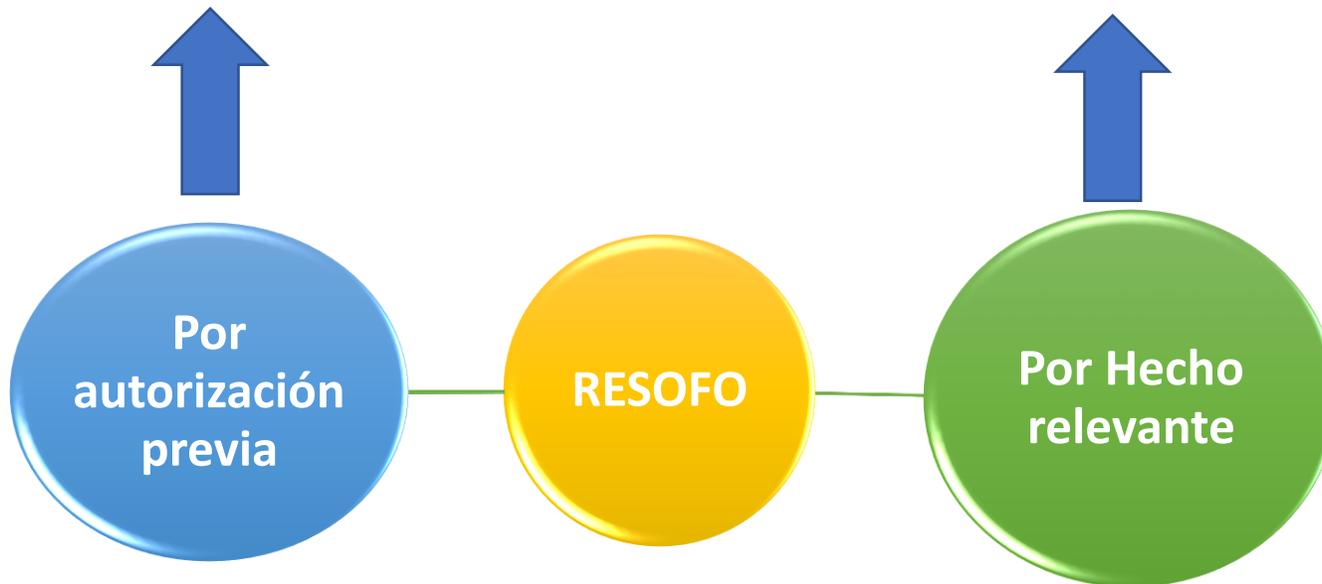
Modificación de fondos de inversión



Modificación de fondos de inversión

Artículos 23 inciso
b), 25 y 25 bis

Artículos 23
inciso a) y 24





Modificación por Hecho Relevante (Requisitos)

Trámite rápido

• **Comunicado de Hecho Relevante**

• **Prospecto**

- El mismo día que se comunicó el Hecho Relevante.

• **Declaración jurada**

- Una vez enviado el prospecto por ventanilla virtual.



¿Cómo evitar reprocesos en las modificaciones por CHR?

Incluir solo modificaciones contempladas en el inciso a) del artículo 23 del RESOFO.

Remitir los documentos el mismo día del CHR.

Realizar oportunamente las modificaciones.

El CHR debe contener todos los cambios que se están realizando al prospecto.



¿Cómo evitar reprocesos en las modificaciones por CHR?

- 1. Aplicar el cambio en todos los apartados del prospecto en que se menciona el tema que se está cambiando.
- 2. El CHR debe reflejar la situación antes y después del cambio.
- 3. Para la declaración jurada del prospecto se debe usar el machote establecido en el (SGV-A-158/ Anexo 6)
- 4. Referirse a todos los HR's en la DJ.
- 5. Respetar el plazo de envío de la declaración jurada de prospectos



¿Qué debo modificar por Autorización previa?



Brinda derecho de receso

No brinda derecho de receso

- De abierto o cerrado
- Política de inversión
- Endeudamiento autorizado
- Aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas.
- Disminución periodicidad de distribución de los rendimientos
- Aumento en el monto autorizado de fondos cerrados.
- Control, Fusión, Sustitución de SFI
- Entidad de custodia

- Modificaciones distintas a las de HR, no incluidas en el cuadro anterior.



¿Cómo realizar el trámite de modificación por autorización previa?



**Requisitos
iniciales:**

**Solicitud
suscrita por el
representante
legal**

**Borrador del
prospecto en
formato
electrónico**

**Copia
escaneada de la
certificación
notarial del acta
de Junta
Directiva o de la
Asamblea de
Inversionistas**

**Fondos
abiertos:
Borrador de la
comunicación a
los
inversionistas
del fondo de la
modificación
autorizada**



Modificación por autorización previa



**Requisitos
finales:**

**Versión definitiva del
prospecto**

**Declaración jurada sobre
la información contenida
en el prospecto***

**Original de la certificación
notarial del acta de Junta
Directiva o Asamblea de
Inversionistas***

***Durante la emergencia sanitaria lo que aplica remitir es la imagen digitalizada del documento legal debidamente formalizado y que deben conservar el original y remitirlo a la SGV una vez que finalice la declaratoria del estado de emergencia.**



Proceso relacionado con el derecho de receso

Fondos abiertos

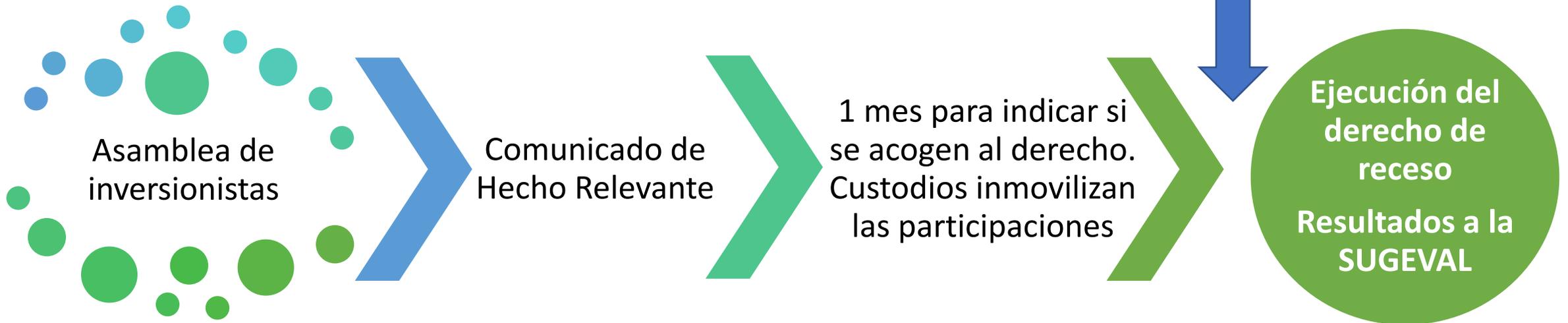


Derecho de receso: mecanismo de protección que el inversionista minoritario podría utilizar ante la eventualidad de encontrarse en desacuerdo con una decisión.



Proceso relacionado con el derecho de receso

Fondos cerrados





¿Cómo evitar reprocesos en la modificación por autorización previa?

Solicitud

- Matriz de cambios (antes – después).

Acuerdo modificación

- Documento original escaneado.
- Delegación para modificar.
- Consecuencias y riesgos para los inversionistas que permanecen o que se acogen al derecho de receso.

Derecho de receso

- Desde la convocatoria

Trato equitativo:

- Mismo precio.
- Misma fecha de liquidación.
- Incluir en asamblea y en el acta a todos los aspectos requeridos en el Art. 25 Bis.

Revelaciones Prospectos

- Las revelaciones del prospecto: consistencia con las aprobadas por la junta directiva o asamblea de inversionistas.
- Riesgos claros y si hay riesgos nuevos incorporarlos.



Desinscripción de fondos de inversión



Desinscripción de un fondo de inversión

FONDOS ABIERTOS

- Comunicado de HR: **a partir de cuándo se suspende suscripción o reembolso y fecha prevista de liquidación.**
- Solicitud firmada por el representante legal.
- Copia certificada de la protocolización del acta del **acuerdo de la junta directiva.**
- Informe del resultado del proceso de liquidación.

CHR

LIQUIDACIÓN

2 MESES

FONDOS CERRADOS

- Comunicado de HR: **se suspende la negociación de nuevas participaciones y la BNV suspende las negociaciones en el MK secundario.**
- Solicitud firmada por el representante legal.
- Certificación notarial de las actas de las **asambleas de inversionistas.**
- Convocar a una nueva asamblea para definir el vehículo o figura jurídica al cual se trasladarán los A y P (En caso que no se liquide en los 6 meses).

CHR

LIQUIDACIÓN

6 MESES



Informe del resultado del proceso de liquidación

Código de los clientes reembolsados

Valor de participación asignado a cada uno.

Códigos de clientes trasladados a una custodia individualizada

Describir el mecanismo o vehículo utilizado para esta custodia.



¿Cómo evitar reprocesos en las desinscripciones?

Adjuntar informe de liquidación (información completa).

Informe de liquidación debe ser consistente con el “Informe diario”.

Documentación que respalda el traslado de fondos no retirados al juzgado, en caso de existir procesos sucesorios.



Otros temas



¿Cómo evitar reprocesos por inconsistencias en el prospecto de inversión?

Consistencia con toda la documentación remitida. Referencias a sitios web

Incluir los riesgos específicos al tipo de fondo y el impacto para el inversionista en caso de materializarse. Ejm: riesgo de continuidad del negocio, riesgo reputacional o imagen y cualquier otro que haya afectado la operación de fondo.

Respetar los plazos y reglas establecidas en el prospecto aún cuando la normativa permita otros diferentes.



¿Cómo evitar reprocesos por inconsistencias en el prospecto de inversión?

Redacción del prospecto debe ser exclusiva del fondo de inversión. Evitar copiar textos de otros fondos.

Incluir la fecha de la última actualización, revisar el índice y que no tengan secciones con control de cambios.

Eliminar referencia tipo de custodio y eliminar la fecha de vigencia de la estimación de pérdidas y ganancias.

Sustituir el término de recompras por reporto tripartito



Fondos de Inversión de Desarrollo de Proyectos ¿Cómo evitar reprocesos?

1- Consistencia entre la información del prospecto, anexos y contratos.

2- FI de Desarrollo de Proyectos: puede contemplar 1 ó más obras, fases.

3- Proyecto concreto: revelar con claridad qué, cuándo, cómo, dónde.

4- Especial cuidado con temas de conflicto de interés.

5- El prospecto debe revelar el mecanismo de desinversión.

6- Revelar si el arrendamiento es un mecanismo temporal (Guía SGV-A-158).



Fondos de Inversión de Desarrollo de Proyectos ¿Cómo evitar reprocesos?

Legitimación: en contratos de usufructo u opciones de compra se debe verificar la fecha de vencimiento y revelar principales condiciones.

Estructura de financiamiento:

Incluir todas las revelaciones, justificación de la estructura propuesta, consistente con proyecciones financieras, fuentes de financiamiento.

Revelación: Descripción del proyecto

Requerimientos establecidos en el Reglamento (artículos 93 y 94) y en la Guía para la Elaboración de Prospectos (SGV-A-158).



Fondos de Inversión de Desarrollo de Proyectos ¿Cómo evitar reprocesos?

Permisos y autorizaciones:

- Todos, indicar estado.
- Detalle del procedimiento para obtener los que están pendientes.

Proyecciones de flujo de caja:

- Supuestos **consistentes** con resto de la información.
- **Específicos** de forma que permitan al inversionista realizar sus propias valoraciones con supuestos claros y consistentes.
- Incluir **escenarios de sensibilización** de acuerdo a lo que establece el RESOFO



Sección de Consulta Sitio Web



INFORMES Y ESTADÍSTICAS



NORMATIVA



PARTICIPANTES Y PRODUCTOS



SERVICIOS Y TRÁMITES



TRANSPARENCIA

▸ Servicios y Trámites

Servicios y Trámites

Audiencias virtuales

Catálogo de trámites

Certificaciones
automatizadas

▸ Lineamientos orientados
para el cumplimiento de
determinados requisitos

Emisores

Fondos de inversión no
financieros

Preguntas frecuentes

Servicios y trámites

Encuentre aquí los requerimientos e información necesaria del uso de los sistemas para las entidades supervisadas. Para el público en general se encuentran las solicitudes y procedimientos necesarios en caso de requerir alguna gestión con la Superintendencia General de Valores..

<https://www.sugeval.fi.cr/serviciosytramites/informaci%C3%B3n-para-participantes-de-mercado-de-valores>



Actualización anual del prospecto de inversión

Modificación por Hecho Relevante

- Según lo dispuesto en el artículo 23 y 24 del RESOFO.
- Presentar la declaración jurada indicada en el Anexo 6 del A-SGV-158



Modificación por Autorización previa

- Según lo dispuesto en el artículo 23, 25 y 25 bis del RESOFO.
- Presentar la declaración jurada indicada en el Anexo 5 del A-SGV-158

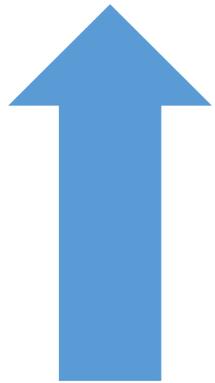


Se encuentra actualizado

- Según lo dispuesto en el artículo 22 del RESOFO
- Presentar la declaración jurada indicada en el Anexo 7 del A-SGV-158

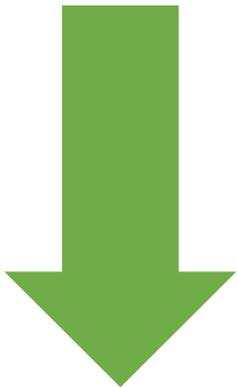


¿Cómo evitar reprocesos en la actualización anual?



Enviar una nota de acuerdo a lo requerido en la circular de que se cumple con la actualización anual.

En caso de que la actualización anual implique una modificación al prospecto, incluir la nota (Ventanilla Virtual en el módulo que corresponda).



Las modificaciones por Hecho Relevante se deben realizar de forma oportuna y no esperar la actualización anual para hacerlas.



Inscripción de emisiones verdes, sociales y sostenibles de oferta pública



Definición emisiones verdes, sociales y sostenibles

VERDE



Instrumento en el que los fondos captados se utilizan exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente proyectos que contribuyan a la **sostenibilidad ambiental** (nuevos o existentes) y que estén alineados con estándares nacionales e internacionales.

SOCIAL



Instrumento en el que los fondos captados se utilizan exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente proyectos que produzcan **resultados sociales positivos** (nuevos o existentes) y que estén alineados con estándares nacionales e internacionales.

SOSTENIBLE



Instrumento en el que los fondos captados se utilizan exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente una combinación de proyectos que contribuyan a la **sostenibilidad ambiental y que produzcan resultados sociales positivos** (nuevos o existentes) y que estén alineados con estándares nacionales e internacionales.



Estándares nacionales-internacionales



Principios del ICMA (estándares GBP, SBP, SBG) y BNV

1. Uso de los fondos
 2. Proceso de evaluación y selección de proyectos o actividades
 3. Gestión de fondos
 4. Informes
- Revisión externa**



Reforma al RESOFO

Obligatoriedad de presentación como parte de los requisitos de inscripción de emisiones de deuda o participaciones verdes, sociales o sostenibles

Elaborada por un tercero experto e independiente de la sociedad administradora o del emisor. Registrados en CBI o bolsas de valores CR

Revisión externa (requisito)

Disponible en el sitio web de las sociedades administradoras o del emisor y como anexo al prospecto

Actualización como mínimo anualmente, durante el plazo del fondo de inversión o de la emisión



¿En qué estamos trabajando?

Lineamientos para la inscripción de emisiones verdes, sociales y sostenibles

- Elaborados con base en los “Principios de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles” emitidos por el ICMA y los Estándares de la BNV.
- Énfasis en revelación: conceptos (emisiones verdes, sociales, sostenibles), destino de los recursos (proyecto), proceso de evaluación y selección del proyecto, gestión de los fondos, publicación de informes, riesgos propios de proyectos y su gestión, experiencia revisor externo, entre otros.



Trámites que las sociedades administradoras de fondos de inversión realizan ante SUGEVAL

Jéssica Gutiérrez
Geovannie Pacheco

Analistas
Departamento de Oferta Pública

Setiembre 2021